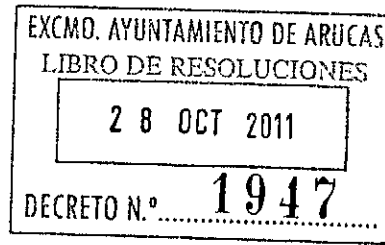




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA

CONTRATACION

egr



**DON ANGEL VICTOR TORRES PEREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.-**

**DECRETO.-**

Visto que con fecha 24 de enero de 2011, por el Departamento de Bienestar Social, se informó la necesidad de proceder a la contratación del servicio de gestión integral del Centro Municipal de Estancias Diurnas de Mayores de Cardones.

Dada la característica y el importe del servicio se ha considerado como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.

Teniendo en cuenta que por Resolución de Alcaldía número 348, de fecha 1 de marzo de 2011, se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas y se resolvió incoar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que el Pliego de Cláusulas Administrativas fue redactado e incorporado al expediente.

Considerando que con fecha 20 de julio de 2011 la Secretaria General emite informe en el que manifiesta que el Pliego de Cláusulas Administrativas redactado es ajustado a derecho.

Dado que con fecha 3 de febrero de 2011, se realizó por el Interventor una retención de crédito por importe de 225.750,00 euros, que se corresponde con la anualidad de 2011, y número de operación 220110000415, y con fecha 14 de junio de 2011, emitió informe favorable de fiscalización del expediente.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 1399, de fecha 22 de julio de 2011, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del servicio de "GESTION INTEGRAL DEL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS DE MAYORES DE CARDONES", por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, procediéndose a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo por importe de 225.750,00 euros.

Dado que el anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 100, de fecha 5 de agosto de 2011.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA

CONTRATACION  
egr

Teniendo en cuenta que durante la licitación presentaron ofertas las empresas:

LICITADOR	C.I.F. N.I.F.	NUM. RGTRO. ENTRADA
AEROMEDICA CANARIAS,	B-35.229.475	11990
EVENPLUS CANARIAS, S.L.	--	12047
CLECE, S.A.	A-80.364.243	12077
RALONS SERVICIOS, S.L.	B-35.745.926	12088

Visto que con fecha 25 agosto de 2011 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y que ésta, con fecha 3 de octubre de 2011, realizó la propuesta de adjudicación a favor de la empresa **CLECE, S.A.** con NIF.- A-80.364.243, por un importe de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (384.546,50 €), más el 5% de IGIC por importe de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (19.227,33 €), por los dos años de duración del contrato.

Considerando que por Decreto de la Alcaldía número 1787, de fecha 5 de octubre de 2011, se resolvió notificar y requerir al licitador propuesto para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 20 de octubre de 2011, CLECE, S.A., constituyó garantía definitiva por importe de 19.227,33 euros y con fecha 21 de octubre presentó la documentación requerida.

Examinada la citada documentación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa **CLECE, S.A.** con NIF.- A-80.364.243, el contrato de servicios de "**GESTION INTEGRAL DEL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS DE MAYORES DE CARDONES**", por un importe de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (384.546,50 €), más el 5% de IGIC



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA

CONTRATACION

egr

por importe de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (19.227,33 €), por los dos años de duración del contrato.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto que por importe de 32.045,54 euros, más el correspondiente IGIC por importe de 1.602,27 euros, supone para este Ayuntamiento la ejecución del contrato en el presente año, con cargo a la partida 01.230.227.99 del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar a CLECE, S.A., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en un plazo máximo de quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente adjudicación.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación del contrato en el perfil del contratante.

**QUINTO.** Notificar la presente Resolución a la otra empresa licitadora.

**SEXTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**SÉXTO.** Remitir a la Audiencia de Cuentas de Canarias una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato.

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento, sobre el número de esta Resolución.



ANTE MI,  
LA SECRETARIA GRAL. ACCTAL.,

Fdo.- Mercedes Cejudo Rodríguez

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS  
ALCALDE

Fdo.- Ángel Víctor Torres Pérez

